



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

VISTOS: La Carta N° 066-2026-UNAJMA-CFI de fecha 7 de octubre de 2026; la Carta N° 2322-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 9 de octubre de 2026; la Carta N° 2393-2026-UNAJMA-VRA de fecha 9 de octubre de 2026; la Carta N° 2394-2026-UNAJMA-VRA de fecha 9 de octubre de 2026; la Carta N° 445-2026-UNAJMA-SG y Carta N° 446-2026-UNAJMA-SG de fecha 14 de octubre de 2026; la Carta N° 074-2026-UNAJMA-CFI de fecha 7 de octubre de 2026; la Carta N° 2437-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 19 de octubre de 2026; la Carta N° 0458-2026-UNAJMA-SG de fecha 21 de octubre de 2026; la Carta N° 2473-2026-UNAJMA-VRA de fecha 22 de octubre de 2026; la Carta N° 2474-2026-UNAJMA-VRA de fecha 22 de octubre de 2026; el Acuerdo N° 01-2026-CU-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2026 de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que, la Ley N° 32551, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada Ley N° 23733, Ley Universitaria, prescribe lo siguiente:

"Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria final décima cuarta a la Ley 30220, Ley Universitaria

Se incorpora la disposición complementaria final décima cuarta a la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

"DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario

Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83.

La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley";

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220, modificada por la Ley N° 32680, "Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y para regular la promoción del docente universitario", prescribe que: *"(...) El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. El Consejo Universitario, una vez llevadas a cabo las ratificaciones, efectúa las acciones correspondientes para generar plazas vacantes. Toda promoción de una categoría a otra se realiza de forma*



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

automática luego de la ratificación, por una sola vez, en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU de fecha 09 de setiembre de 2026, se aprobaron los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAJMA, EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 32680" de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 200-2026-UNAJMA/R de fecha 10 de setiembre de 2026, en su artículo primero se aprobó la Primera Convocatoria de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, en aplicación de la Ley N° 32680;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 200-2026-UNAJMA/R de fecha 10 de setiembre de 2026, en su artículo segundo se aprobó el cronograma de la Primera Convocatoria de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, en aplicación de la Ley N° 32680; la misma que fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 304-2026-UNAJMA/CU de fecha 24 de setiembre de 2026; modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 324-2026-UNAJMA/CU de fecha 13 de octubre de 2026 y Resolución Rectoral N° 226-2026-UNAJMA/R de fecha 21 de octubre de 2026;

Que, mediante Carta N° 066-2026-UNAJMA-CFI de fecha 7 de octubre de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 171-2026-UNAJMA/CF de fecha 7 de octubre de 2026 y todos sus actuados, la misma que aprueba la propuesta de promoción automática de los docentes declarados hábiles para ser promocionados de la Facultad de Ingeniería, conforme al Informe Técnico N° 01-2026-CV-FI/UNAJMA de fecha 2 de octubre de 2026 remitido por la Comisión de Verificación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 2322-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 9 de octubre de 2026, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2026-UNAJMA/CF-FCE y todos sus actuados, respecto de la promoción automática de docentes ordinarios en el marco de la aplicación de la Ley N° 32680 y los "Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU a fin de ser tratados en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 2393-2026-UNAJMA-VRA de fecha 9 de octubre de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 171-2026-UNAJMA/CF y todos sus actuados, respecto del proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en el marco de la aplicación de la Ley N° 32680 y los "Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU a fin de ser tratados en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 2394-2026-UNAJMA-VRA de fecha 9 de octubre de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2026-UNAJMA/CF-FCE y todos sus actuados, respecto del proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en el marco de la aplicación de la Ley N° 32680 y los "Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU a fin de ser tratados en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 445-2026-UNAJMA-SG y Carta N° 446-2026-UNAJMA-SG de fecha 14 de octubre de 2026, la Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano, secretaria general de la UNAJMA comunica al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano y al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr.



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

Thomas Ancco Vizcarra, respectivamente, el Acuerdo N° 01-2026-CU de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre de 2026, con el tenor siguiente:

- **MODIFICAR** el cronograma de la **Primera Convocatoria de Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA**, en aplicación de la **Ley N° 32680**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 200-2026-UNAJMA/R de fecha 10 de setiembre de 2026 y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 304-2026-UNAJMA/CU de fecha 24 de setiembre de 2026.
- **DEVOLVER** al Decano de la Facultad de Ingeniería el Expediente N° 1931-2026-R, relacionado con el proceso de **Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA**, en aplicación de la **Ley N° 32680**, a fin de que, en el marco de sus competencias, se sirva disponer levantamiento de las observaciones formuladas por el Vicerrectorado Académico respecto a la **Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 171-2026-UNAJMA/CF**, conforme al siguiente detalle:
 - i. La relación priorizada de docentes hábiles y la propuesta de asignación de plazas vacantes identificadas con código AIRHSP, conforme al Anexo N° 07 de los citados Lineamientos, sí obran en el expediente; sin embargo, **dichos instrumentos no han sido mencionados ni incorporados expresamente en la parte resolutive de la resolución del Consejo de Facultad que aprueba la propuesta de promoción automática.**

Que, mediante Carta N° 074-2026-UNAJMA-CFI de fecha 7 de octubre de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 176-2026-UNAJMA/CF de fecha 16 de octubre de 2026, que aprueba la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 171-2026-UNAJMA/CF de promoción automática de los docentes declarados hábiles para ser promocionados de la Facultad de Ingeniería, remitido por la Comisión de Verificación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 2437-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la secretaria general de la UNAJMA, Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano, el informe de la Comisión de Verificación del proceso de promoción automática de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante el cual se realiza la subsanación de las observaciones formuladas;

Que, mediante Carta N° 0458-2026-UNAJMA-SG de fecha 21 de octubre de 2026, la Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano, secretaria general remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Carta N° 2437-2026-UNAJMA/FCE-D a fin de que proceda conforme al numeral 9.14 del los Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N° 2473-2026-UNAJMA-VRA de fecha 22 de octubre de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2026-UNAJMA/CF-FCE de fecha 7 de octubre de 2026 y todos los actuados del proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en el marco de la aplicación de la Ley N° 32680 y los "Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU a fin de ser tratados en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 2474-2026-UNAJMA-VRA de fecha 22 de octubre de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente que contiene la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 176-2026-UNAJMA/CF de fecha 16 de octubre de 2026 y todos los actuados del proceso de Promoción Automática de docentes ordinarios de la Facultad



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

de Ingeniería, en el marco de la aplicación de la Ley N° 32680 y los "Lineamientos para la Promoción Automática de Docentes Ordinarios de la UNAJMA, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2026-UNAJMA/CU a fin de ser tratados en sesión del Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 01-2026-CU-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2026 de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** en el marco de la Ley N° 32680, la promoción excepcional automática 2026 de los profesores ordinarios a la categoría inmediata superior de la Facultad de Ingeniería, conforme se detalla en la parte resolutive. Asimismo, **APROBÓ** en el marco de la Ley N° 32680, la promoción excepcional automática 2026 de los profesores ordinarios a la categoría inmediata superior de la Facultad de Ciencias de la Empresa, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en el marco de la Ley N° 32680, la **promoción excepcional automática 2026** de los profesores ordinarios a la categoría inmediata superior de la Facultad de Ingeniería, según al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	FIDELIA, TAPIA TADEO	LEY N° 23733	DAITA	RES. N°211-2023-UNAJMA/CU (13/06/2023) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
02	FREDY, TAPE PARDO	LEY N° 23733	DAITA	RES. N°211-2023-UNAJMA/CU (13/06/2023) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
03	GINA GENOVEVA, TORO RODRIGUEZ	LEY N° 23733	DAITA	RES. N°304-2021-CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
04	JUVENAL, RIVAS LEGUIA	LEY N° 23733	DAITA	RES. N°304-2021-CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
05	ROSA, HUARACA APARCO	LEY N° 30220	DAITA	RES. N°223-2025-CU-UNAJMA (14/08/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
06	RONALD, PEREZ SALCEDO	LEY N° 30220	DAITA	RES. N°223-2025-CU-UNAJMA (14/08/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
07	CELIA ROCIO, YAUROS SILVERA	LEY N° 30220	DAITA	RES. N°223-2025-CU-UNAJMA (14/08/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
08	DIANETH, BULEJE CAMPOS	LEY N° 30220	DAITA	RES. N°223-2025-CU-UNAJMA (14/08/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	HERWIN ALAYN, HUILLCEN BACA	LEY N° 23733	DAITI	RES. N°304-2021-CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
02	JUAN JOSE, ORE CERRON	LEY N° 23733	DAITI	RES. N°197-2023-CO-UNAJMA (18/09/2022) - Ratifica ASDE	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PRINCIPAL
03	FLOR DE LUZ, PALOMINO VALDIVIA	LEY N° 23733	DAITI	RES. N°215-2024-UNAJMA/CU (28/12/2023) - Ratifica ASDE	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PRINCIPAL
04	EDWING ALCIDES, MAQUERA FLORES	LEY N° 23733	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (15/12/2024) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
05	HUMBERTO, SILVERA REYNAGA	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
06	CARLOS YINMEL, CASTRO BULEJE	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
07	NEPTALI, MENEJES PALOMINO	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
08	JESUS, FARFAN INCA ROCA	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
09	RICHARD, CARRIÓN ABOLLANEDA	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
10	RUBEN, APAZA APAZA	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°225-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
11	YOVANA, FLORES CCORISAPRA	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°254-2026-UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
12	DANIEL, MINAYA GUTIERREZ	LEY N° 30220	DAITI	RES. N°255-2026-UNAJMA/CU (22/06/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	JOSE LUIS, ESTRADA PANTIA	LEY N° 23733	DACB	RES. N°197-2023-CO-UNAJMA (21/07/2022) - Ratifica ASDE	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PRINCIPAL
02	FRIDA ESMERALDA, FUENTES BERNEDO	LEY N° 23733	DACB	RES. N°197-2023-CO-UNAJMA	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

				(18/11/2022) - Ratifica ASTC			
03	EFRAIN, RODAS GUIZADO	LEY N° 30220	DACB	RES. N°224-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
04	ARTURO, ROJAS BENITES	LEY N° 30220	DACB	RES. N°224-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
05	ORLANDO, OLIVARES RIVERA	LEY N° 30220	DACB	RES. N°224-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
06	LUZ MARIBEL, SURICHAQUI VIVANCO	LEY N° 30220	DACB	RES. N°224-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
07	YAKOV FELIPE, CARHUARUPAY MOLLEDA	LEY N° 30220	DACB	RES. N°224-2025-CU-UNAJMA (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
08	REYNALDO RICARDO, QUISPE INFANTES	LEY N° 30220	DACB	RES. N°257-2026-UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR en el marco de la Ley N° 32680, la **promoción excepcional automática 2026** de los profesores ordinarios a la categoría inmediata superior de la Facultad de Ciencias de la Empresa, según al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	HENRRY WILFREDO, AGREDA CERNA	LEY N° 23733	DACE	RES. N°301-2021-CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASTC	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL
02	DORIS, BUSTINZA SALDÍVAR	LEY N° 23733	DACE	RES. N°301-2021-CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASDE	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PRINCIPAL
03	SANDY, GUILLÉN CUBA	LEY N° 30220	DACE	RES. N°220-2025-UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
04	OSCAR, APAZA APAZA	LEY N° 30220	DACE	RES. N°264-2026-UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
05	ROSA NÉLIDA, ASCUE RUÍZ	LEY N° 30220	DACE	RES. N°220-2025-UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
06	ESTHER REYNA, MERINO ASCUE	LEY N° 30220	DACE	RES. N°220-2025-UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

07	ROSA GABRIELA, CORAL SURCO	LEY N° 30220	DACE	RES. N°265-2026- UNAJMA/CU (22/06/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
----	-------------------------------	-----------------	------	--	----------	--------------------	----------

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	ROGELIO DOMINGO, CAHUANA TAPIA	LEY N° 30220	DACF	RES. N°219-2025- UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
02	MARUJA HERMELINDA, VALENCIA LLAMOCA	LEY N° 30220	DACF	RES. N°219-2025- UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
03	EDWIN, GOMEZ CHIPANA	LEY N° 30220	DACF	RES. N°219-2025- UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
04	EYNER YONEL, BRAVO FRANCO	LEY N° 30220	DACF	RES. N°258-2026- UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
05	RICHARD OSWALDO, QUIROZ PARIONA	LEY N° 30220	DACF	RES. N°259-2026- UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXDE	AUXILIAR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO
06	ISAAC, MERINO QUISPE	LEY N° 30220	DACF	RES. N°261-2026- UNAJMA/CU (22/06/2026) - Ratifica AXDE	AUXILIAR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO
07	ARTEMIO, MONTESINOS PALOMINO	LEY N° 30220	DACF	RES. N°260-2026- UNAJMA/CU (22/06/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN NORMATIVO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA A PROMOCIONARSE
01	CARMEN, QUIZA AÑAZCO	LEY N° 23733	DAEH	RES. N°301-2021- CO-UNAJMA (14/10/2021) - Ratifica ASDE	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PRINCIPAL
02	ERIKA BELINDA, RAMÍREZ ALTAMIRANO	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°221-2025- UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
03	JUAN, SOLANO GUTIERREZ	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°254-2025- UNAJMA/CU (12/07/2025) - Ratifica AXDE	AUXILIAR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO
04	JUBENAL, MENDOZA VALENZUELA	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°263-2026- UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
05	PABLO ANDRES, LANDEO MUÑOZ	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°262-2026- UNAJMA/CU (10/04/2026) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 338-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de octubre de 2026

06	JULIAN, GUTIERREZ APARCO	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°221-2025-UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO
07	ERIK, POZO BULEJE	LEY N° 30220	DAEH	RES. N°221-2025-UNAJMA/CU (02/01/2025) - Ratifica AXTC	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, realizar las gestiones administrativas ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la generación de las plazas para la promoción automática del docente ordinario.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que las plazas de los docentes declarados promovidos en el artículo primero y segundo de la presente resolución, surtirán efecto y eficacia legal a partir de la fecha que la plaza que promoció cada docente cuente con el financiamiento adicional de recursos ordinarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, o cuando asigne la nueva plaza en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamentos Académicos y Escuela Profesionales respectivas, a los docentes promovidos y a las demás instancias administrativas universitarias para su conocimiento y fines legales.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, la publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe) de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano
SECRETARÍA GENERAL